

**LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS**

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas 24.04.13, N° 33 y 08.05.13, N° 98, se **LLAMA A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación de la **ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIA MEDICA**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Exps. N° 070520-000011-13 y 070520-000011-13

- **Asistente de la Carrera de Podología de la EUTM**  
(Nro. 2920, esc. G, gdo. 2, 20 horas, rubros FM - Llave 0700010100)

**"con la excepcionalidad del Art.3 Inc.C de la Ordenanza para la provisión de cargos docentes de grado 2 (Asistente) de la EUTM".**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Hasta las 17:00 horas del día  
**20 de AGOSTO de 2013**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- Un juego de Méritos

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** En el momento de la inscripción y de acuerdo lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos de G° 2 Asistente de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Art. 3.-** En el momento de la inscripción será necesario reunir los siguientes requisitos:

**En el caso de materias del Ciclo Técnico – Profesional**

- A) Estudiantes de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, con un nivel de aprobación de cursos y exámenes que se definirá en el llamado.
- B) Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado estudios por razonable equivalencia, a los efectos de presentarse al llamado.
- C) Egresados.

- x Ser graduado de la Carrera correspondiente o tener aprobada la reválida de un título correspondiente o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.
- x Que no haya transcurrido un lapso mayor de 12 años entre la fecha de graduación y el cierre de la inscripción. Este plazo podrá ser ampliado previo al llamado, con el voto conforme de los 2/3 de integrantes de la Comisión Directiva, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

***En el caso de materias del Ciclo Básico o introductorio al Ciclo Técnico Profesional.***

A) Estudiantes

- x Estudiantes de nivel universitario que hayan revalidado la materia.

B) Egresados

- x Ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada la reválida de un título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales o habilitadas por el Estado.
- x Que no haya transcurrido un lapso mayor de 12 años entre la fecha de graduación y el cierre de la inscripción. Este plazo podrá ser ampliado previo al llamado, con el voto de los 2/3 de los integrantes de la Comisión Directiva, cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*